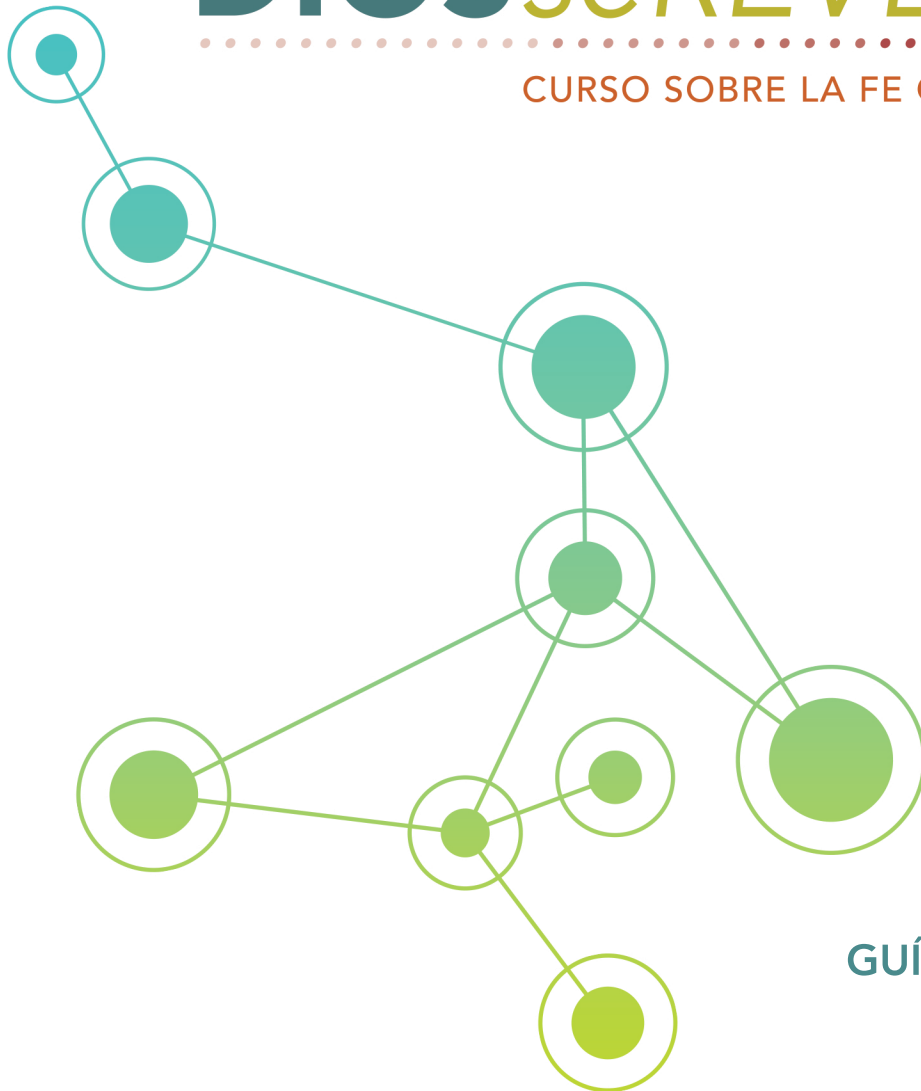


# DIOS *se*REVELA™

CURSO SOBRE LA FE CRISTIANA



GUÍA DE ESTUDIO



CRISTO PARA TODAS LAS NACIONES

## Curso sobre la fe cristiana

### 9. Confesión y absolución

**Oración de apertura:** Padre celestial, quiero estar seguro de tu perdón absoluto por causa de Jesús. Enséñame cómo proporcionas esa paz certera a través de la confesión y la absolución. En el nombre de Jesús. Amén.

Imagínese estar sentado frente a frente con otra persona, contándole cosas que ha dicho y hecho de las cuales no se siente para nada orgulloso. La sola idea de declarar nuestros pecados en voz alta a otra persona es un pensamiento aterrador, por decir lo menos. La Biblia no nos obliga a confesar nuestros pecados a otra persona, pero lo ofrece como un consuelo reconfortante, en caso de que en algún momento su corazón y alma se sientan agobiados por la culpa, la vergüenza y las dudas. Cuando confesamos nuestros pecados, la iglesia –a través del pastor u otras personas– nos da la certeza, a partir de la Biblia, que Jesús pagó el precio por esos pecados y nos declara el perdón de Dios.

- Para reflexionar:
  - ¿Ha practicado alguna vez la confesión privada? ¿Por qué sí, o por qué no?

#### 9.1. ¿Qué es el oficio de las llaves?

El oficio de las llaves es un poder único que Dios le ha dado a su Iglesia para perdonar los pecados de quienes confiesan a Jesús como su Salvador. El oficio de las llaves está formado por dos partes: la confesión (el admitir nuestros pecados), y la absolución (recibir el perdón de Dios). La Ley de Dios nos lleva a confesar, y a través de su Evangelio somos perdonados, o absueltos.

#### 9.2. ¿De dónde viene la frase "oficio de las llaves"?

Las palabras se han tomado de las palabras dichas por Jesús a sus doce apóstoles.

[Jesús dijo] “A ti te daré las llaves del reino de los cielos. Todo lo que ates en la tierra será atado en los cielos, y todo lo que desates en la tierra será desatado en los cielos” (Mateo 16:19).

#### 9.3. ¿Qué es una confesión?

En un sentido amplio, la confesión es una declaración hecha por un individuo o grupo de individuos. La confesión de un pecado, entonces, es admitir, delante de Dios, lo que uno ha hecho mal de acuerdo a su Ley: los diez mandamientos. Una confesión de fe, tal como el Credo Apostólico, el Credo de Nicea o Credo Atanasiano, es un testimonio público que los cristianos hacen acerca de lo que creen y enseñan.

Aquí nos estamos refiriendo a la confesión en el sentido de admitir nuestros pecados a Dios y de confiar en su promesa de perdón. Esta confesión puede hacerse en forma pública o privada.

#### 9.4. ¿Por qué tenemos que arrepentirnos de nuestros pecados?

Dios nos llama a que confesemos nuestros pecados. En última instancia, es a Dios a quien hemos ofendido con nuestros pecados.

[Jesús dijo] “Por tanto, todo lo que ustedes digan en la oscuridad, se oirá a plena luz, y lo que ustedes musiten en la alcoba, se dará a conocer desde las azoteas” (Lucas 12:3).

“Porque la paga del pecado es muerte, pero la dádiva de Dios es vida eterna en Cristo Jesús, nuestro Señor” (Romanos 6:23).

#### **9.5. ¿Qué sucede si no nos arrepentimos?**

La culpa puede ejercer una fuerte presión sobre nosotros. Si escondemos nuestros pecados, o si intentamos justificarlos ante Dios, de a poco nos vamos llenando de tensión. Anhelamos "sincerarnos", por así decirlo. Dios realmente ofrece su perdón absoluto a todo el que cree que Jesús llevó sus pecados a la cruz.

“Mientras callé, mis huesos envejecieron, pues todo el día me quejaba. De día y de noche me hiciste padecer; mi lozanía se volvió aridez de verano. Te confesé mi pecado; no oculté mi maldad. Me dije: “Confesaré al SEÑOR mi rebeldía”, y tú perdonaste la maldad de mi pecado” (Salmo 32:3-5).

- Para reflexionar:
  - Si en alguna oportunidad sintió culpa, ¿de qué forma la resolvió?

#### **9.6. ¿Cuál es la diferencia entre la confesión pública y la privada?**

En la confesión pública todos los miembros de una congregación, de manera conjunta, confiesan sus pecados a Dios en forma general, y el pastor anuncia el perdón o la absolución, ya que Jesús pagó el precio total por todos los pecados con su sufrimiento y muerte en la cruz.

Pero hay veces en que un pecado específico pesa sobre nuestra conciencia. Cuando eso sucede, la confesión privada nos da la oportunidad de exteriorizar ese pecado y tener la seguridad de que Dios nos ha perdonado por causa de Jesús.

“Por lo tanto, arrepíentanse y vuélvanse a Dios, para que sus pecados les sean perdonados” (Hechos 3:19).

Tal vez usted se está preguntando: ¿Puedo ir al cielo aunque nunca me confiese de forma privada? Puesto que Dios ofrece perdón absoluto y gratuito por su gracia mediante la fe, no es obligación confesarse de forma privada. Piense en ello como un regalo especial de Dios para aquellos momentos en los que podría estar luchando con algún cargo de conciencia.

- Para reflexionar:
  - Discuta las diferentes formas que Dios ha provisto para asegurarnos que Él ha perdonado todos nuestros pecados por amor a Jesús.
  - ¿Qué tan seguro quiere Dios que usted esté de su salvación en Jesucristo?

#### **9.7. Cuando la congregación confiesa sus pecados durante el servicio religioso, ¿significa que todos son perdonados?**

En la cruz Jesús obtuvo el perdón de todos los pecados para cada persona que ha vivido o vivirá. Durante el servicio de adoración, Dios ofrece el perdón absoluto y gratuito a cada persona que se encuentra presente. Quienes confían en Jesús son totalmente perdonados, pero quienes

están allí sólo con su cuerpo, y no con su corazón, no reciben el perdón. Recordemos que Dios ve hasta lo profundo de nuestros corazones. A él no lo podemos engañar.

“Si decimos que no tenemos pecado, nos engañamos a nosotros mismos, y la verdad no está en nosotros. Si confesamos nuestros pecados, él es fiel y justo para perdonar nuestros pecados y limpiarnos de toda maldad. Si decimos que no hemos pecado, lo hacemos a él mentiroso, y su palabra no está en nosotros” (1 Juan 1:8-10).

- Para reflexionar:
  - ¿Qué cosas nos impiden adorar en espíritu y en verdad cuando estamos en el servicio de adoración?

### **9.8. ¿A quién debemos confesar nuestros pecados en privado?**

Cualquier cristiano puede ofrecerle el perdón de Dios. Hay veces en que un pastor puede ser preferible porque conoce las expectativas de la Ley de Dios y los pasajes de las Escrituras que hablan del perdón de Dios. Por otra parte, los pastores toman públicamente el juramento ante Dios de no volver a repetir los pecados que son confesados.

“Confiesen sus pecados unos a otros...” (Santiago 5:16a).

- Para reflexionar:
  - ¿Cuál es la parte más difícil de hacer una confesión en privado?

### **9.9. Pero, ¿acaso no es Dios el único que puede perdonar nuestros pecados?**

Al igual que el bautismo, la absolución está anclada en la obra salvadora de Jesús en la cruz. Con su sufrimiento y muerte, Jesús pagó el precio completo por todos los pecados de cada hombre, mujer y niño que jamás haya de vivir. Por lo tanto, no se trata de que una persona esté perdonando sus pecados. La persona que escucha su confesión no es más que el medio que Dios utiliza para, a través de su Palabra, darle su perdón. Pero, en realidad, es Dios quien le está perdonando en ese momento. Una de las maneras en que Dios comparte su Palabra es a través del oficio del ministerio pastoral, llevando su gracia y misericordia a su pueblo. Esto es válido en el cielo también, como si Cristo, nuestro amado Señor, estuviera frente a nosotros y pronunciara esas palabras de perdón con sus propios labios.

“Y habiendo dicho esto, sopló y les dijo: ‘Reciban el Espíritu Santo. A quienes ustedes perdonen los pecados, les serán perdonados; y a quienes no se los perdonen, no les serán perdonados’” (Juan 20:22-23).

### **9.10. ¿Puedo confiar en que mi pastor no revelará los pecados que le confiese en privado?**

Cuando toman posesión del cargo, los pastores hacen el juramento público de no revelar, o repetir, los pecados específicos que les son confesados en privado. Esto se basa en una promesa que Dios hizo en el libro de Isaías:

“Yo, y nadie más, soy el que borra tus rebeliones, porque así soy yo, y no volveré a acordarme de tus pecados” (Isaías 43:25).

Cuando Dios perdona nuestros pecados, los quita por completo y no se acuerda más de ellos. El pastor promete nunca revelar, o siquiera repetir, los pecados que le han confesado en privado, porque Dios nunca los revelará o repetirá. Él los ha borrado completamente de su memoria.

Martín Lutero habló mucho acerca de tener un "Padre confesor", alguien que genuinamente, y con regularidad, escuche la confesión de nuestros pecados y nos otorgue el consuelo del perdón de la Palabra de Dios. En otras palabras, cualquier pastor que revele un pecado confesado en privado, no es apto para el oficio de pastor o supervisor.

“Ésta es palabra fiel: Si alguno anhela ser obispo, desea una buena obra. Pero es necesario que el obispo sea irreprochable y que tenga una sola esposa; que sea sobrio, prudente, decoroso, hospedador, apto para enseñar; no afecto al vino, ni pendenciero, ni codicioso de ganancias deshonestas, sino amable, apacible, no avaro; que gobierne bien su casa, que tenga a sus hijos en sujeción y con toda honestidad, (pues el que no sabe gobernar su propia casa, ¿cómo podrá cuidar de la iglesia de Dios?)” (1 Timoteo 3:1-5).

**9.11. Si alguien se confiesa conmigo, ¿puedo perdonarle sus pecados?**

¡Sí, claro que puede hacerlo! No es raro que las personas luchen e incluso se sientan atormentadas por la carga de sus pecados, y llegue el momento en que necesiten confesarlos. Cualquier cristiano que comprende el poder de la confesión y la absolución puede servir como instrumento de la Palabra de Dios, compartiendo su maravilloso perdón con la persona que sufre.

“Quien es chismoso da a conocer el secreto; quien es ecuánime es también reservado” (Proverbios 11:13).

**9.12. ¿Por qué algunas personas no son perdonadas?**

El oficio de las llaves funciona en ambos sentidos. Por un lado, Dios le da a su Iglesia la llave para abrir la puerta a la salvación. Pero por otro, también le da el poder de cerrar esa misma puerta. No se trata de un proceso rápido o abusivo que se hace en forma irracional o intempestiva. Al contrario, se trata de un proceso lento y gradual que se debe hacer en amor, y con una preocupación genuina por la salvación del pecador impenitente.

[Jesús dijo] “Por tanto, si tu hermano peca contra ti, ve y repréndelo cuando él y tú estén solos. Si te hace caso, habrás ganado a tu hermano. Pero si no te hace caso, haz que te acompañen uno o dos más, para que todo lo que se diga conste en labios de dos o tres testigos. Si tampoco a ellos les hace caso, hazlo saber a la iglesia; y si tampoco a la iglesia le hace caso, ténganlo entonces por gentil y cobrador de impuestos” (Mateo 18:15-17).

- Para reflexionar:
  - ¿Está dispuesto a confesar su pecado?
  - ¿Está dispuesto a perdonar al pecador?

**9.13. ¿Cuál es el propósito de la excomunión y la disciplina de la iglesia?**

Si bien estos términos evocan pensamientos o imágenes de exclusión dolorosa, ¡en realidad la intención y el propósito son todo lo contrario! Dios está profundamente preocupado por su hijo

extraviado porque sabe que, si sigue viviendo en pecado sin arrepentirse, va a excluirse del perdón y de la paz de él, y de la comunión eterna en el cielo. El propósito de la disciplina eclesial y la excomunión es mostrar lo serio que es Dios cuando se trata del pecado, con el fin de que el pecador reconozca y se arrepienta de sus pecados, de manera que Dios pueda perdonarle y restaurarle.

“Sino para que profesemos la verdad en amor y crezcamos en todo en Cristo, que es la cabeza” (Efesios 4:15).

Dios declara abiertamente: "La paga del pecado es muerte" (ver Romanos 6:23). ¿Quién de nosotros quiere vivir con esa sentencia sobre su vida? Podemos aferrarnos al pecado y condenarnos eternamente, o bien pedirle a Dios que nos lo quite por su Palabra de gracia y de perdón, como lo hizo David:

“Dios mío, por tu gran misericordia, ¡ten piedad de mí!; por tu infinita bondad, ¡borra mis rebeliones! Lávame más y más de mi maldad; ¡límpiame de mi pecado! Reconozco que he sido rebelde; ¡mi pecado está siempre ante mis ojos! Contra ti, y sólo contra ti, he pecado; ¡ante tus propios ojos he hecho lo malo! Eso justifica plenamente tu sentencia, y demuestra que tu juicio es impecable” (Salmo 51:1-4).

- Para reflexionar:
  - ¿Qué opina acerca de la manera en que Dios nos disciplina?

**Oración final:** Señor Jesús, que le has dado a la Iglesia el don de la absolución, te damos gracias por el regalo del perdón absoluto y gratuito que a diario estás dispuesto a concedernos, y te pedimos que nos mantengas siempre unidos a ti, quien eres la única verdad. Amén.